

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1974.-

Visto el presente expediente N° 171.057/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Jefe de la División Trabajos y Servicios de la citada Dirección solicita el levantamiento de la clausura -oportunamente dispuesta por este Tribunal mediante Resolución N° 31 de fecha 14 de febrero último- del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen N° 2053 de esta Capital; y

Considerando:

Que en razón de haberse tomado posesión del inmueble adquirido por el Poder Judicial de la Nación para asiento de los talleres y secciones de las Divisiones Trabajos y Servicios y Suministros (calle Villarino 2010 de esta Capital) con fecha 28 de octubre último, corresponde levantar la clausura dispuesta al solo efecto de la realización de la respectiva mudanza de los talleres y elementos, sin perjuicio de que se extienda las medidas de seguridad.-

Por ello, así se resuelve.-

Regístrese, ofíciase al señor Jefe de la Policía Federal a los fines pertinentes y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.-

ANGEL BERQUITZ



SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION